

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 11 de mayo de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan, en la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, las competencias para la firma y ejecución del Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba, para el desarrollo de las ayudas para facultativos investigadores de la Fundación Española de Reumatología.*

Con fecha 17 de mayo de 2021, la Fundación Española de Reumatología publicó en su página web las bases de una convocatoria de tres ayudas para facultativos investigadores 2021-2024, con la finalidad de promover la incorporación a tiempo completo de personal facultativo con experiencia investigadora dentro de un Servicio de Reumatología del SSPA que disponga de un grupo de investigación consolidado en un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por parte del Instituto de Salud Carlos III o con una trayectoria investigadora consolidada en los últimos 5 años. El Servicio de Reumatología del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, apoyado por la Dirección Gerencia del citado hospital y de la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO), concurrió a dicha convocatoria, resultando beneficiario de una de las ayudas convocadas y que se gestionará a través de la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba.

A través de la Resolución de 14 de enero de 2022, de la Fundación Española de Reumatología, publicada en su página web, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para facultativos investigadores 2021-2024, se conceden cuatro ayudas para Facultativos Investigadores, estando entre los profesionales seleccionados la Dra. Inmaculada Concepción Aranda Valera, con el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba como centro receptor asignado.

Esta ayuda, según el ámbito provincial del centro beneficiario, será gestionada por la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO), si bien el organismo que ejecutará el contrato será el Servicio Andaluz de Salud bajo la modalidad de facultativo-investigador, de acuerdo con su legislación laboral aplicable, según establece la convocatoria. Es por ello por lo que se hace necesaria la firma de un Convenio que regule las condiciones de colaboración entre el SAS (organismo contratante) y FIBICO (entidad beneficiaria), en relación con las ayudas concedidas por parte de la Fundación Española de Reumatología para el desarrollo de estos contratos.

En vista de las consideraciones anteriores, con el objeto de procurar mayor agilidad a la suscripción del mencionado convenio y a sus desarrollos anuales, en base a las atribuciones conferidas por el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 12 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), y del Decreto 595/2019, de 19 de noviembre (BOJA número 226, de 22 de noviembre), por el que se dispone mi nombramiento, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de Administración de la Junta de Andalucía, y por el artículo 9 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

**R E S U E L V O**

Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba el ejercicio de las competencias necesarias para la suscripción y ejecución del Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y la Fundación para la investigación Biomédica de Córdoba para el desarrollo de las ayudas para facultativos investigadores de la Fundación Española de Reumatología.

Sevilla, 11 de mayo de 2022.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.

00261558